

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829

LA GACETA

Después se instaló el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1880, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta"

Diario Oficial de la República de Honduras
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXII

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, LUNES 9 DE FEBRERO DE 1998

NUM. 28.485

PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

DECRETO No. 2-98

DECRETO NUMERO 2-98
Enero de 1998

AVISOS

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los Artículos 205, numeral 9); 303 y 305 de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional elegir para el período constitucional al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, así como a ocho Magistrados Propietarios y siete Suplentes.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1.—Elígese Presidente de la Corte Suprema de Justicia al ciudadano Abogado Oscar Armando Avila Banegas.

Artículo 2.—Elígese Magistrados Propietarios de la Corte Suprema de Justicia a los ciudadanos Abogados(a):

- IRMA VIOLETA SUAZO DE ROSA
- MIGUEL ANGEL RIVERA PORTILLO
- JOSE MARIA PALACIOS MEJIA
- LUIS ALBERTO RUBI AVILA
- EDGARDO CACERES CASTELLANOS
- IVIS DISCUA BARILLAS
- MANUEL ENRIQUE ALVARADO CASCO
- GUILLERMO PEREZ-CADALSO ARIAS

Artículo 3.—Elígese Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia a los ciudadanos Abogados(a):

- GIOVANNI MARTINEZ LIZARDO
- JOSE ANTONIO FERNANDEZ GUZMAN
- MAX GIL SANTOS LOZANO
- JOSE FRANCISCO VELASQUEZ MARTINEZ
- RAUL HERNAN RAFAEL SILVA BALODANO
- JOSE ROLANDO ARRIAGA MANCIA
- LIGIA ARGENTINA MELARA RAMOS DE ANDRADE

Artículo 4.—Los ciudadanos electos prestarán la Promesa de Ley y durarán en el ejercicio de sus cargos por el período constitucional comprendido entre el 27 de enero de 1998 y el 26 de enero del 2002

Artículo 5.—El presente Decreto entrará en vigencia en esta misma fecha, debiendo publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

RAFAEL PINEDA PONCE
PRESIDENTE

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
SECRETARIO

JOSE ANGEL SAAVEDRA POSADAS
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Por Tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de enero de 1998

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ
 Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Efraín Moncada Silva

AVISOS

CERTIFICACION

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, CERTIFICA, la Resolución No. 009-98, que literalmente dice:

"RESOLUCION No. 009-98, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, por el Licenciado RIGOBERTO CERRATO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Legal de la FUNDACION HONDUREÑA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (VIDA), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, contraída a pedir la reforma de los Estatutos de su representada.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley, habiéndose mandado oír al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable.

CONSIDERANDO: Que por Resolución Número 35-92, de fecha 2 de abril de mil novecientos noventa y dos, por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación y Justicia, reconoció la personalidad jurídica y aprobó los Estatutos de la FUNDACION HONDUREÑA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (VIDA), del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que la reforma de Estatutos de la FUNDACION HONDUREÑA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (VIDA), cuya aprobación se solicita no contrarian las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República, a través de la Secretaría de Gobernación y Justicia, conceder Personalidad Jurídica a las asociaciones civiles de conformidad con la ley, aprobar sus Estatutos y por consiguiente sus reformas.

POR TANTO: El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 245 numeral 40 de la Constitución de la República y 120 de la Ley General de Administración Pública,

1.—Aprobar la Reforma de los Artículos 5, 8, 14, 19 y 20 y la supresión de los Artículos 38 y 39 de los Estatutos de la FUNDACION HONDUREÑA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (VIDA), en la forma siguiente: ARTICULO 5.—La Fundación VIDA podrá de acuerdo con sus objetivos y bajo el marco de la ley: a) Obtener y otorgar financiamiento de o a personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales. b) Obtener y otorgar asesoramiento técnico de o a personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales. c) Celebrar con personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales los contratos que se estimaren convenientes suscribiendo los documentos públicos o privados que al efecto fuesen necesarios. d) Coordinar sus esfuerzos con otras personas e instituciones públicas o privadas en todo el ámbito nacional e internacional. e) Cualquier otra actividad que tienda al cumplimiento de sus objetivos. ARTICULO 8.—La estructura de gobierno de la Fundación VIDA estará formada por los siguientes órganos: a) Asamblea General. b) Junta Directiva. c) Dirección Ejecutiva. ARTICULO 14.—Un número de miembros fundadores y/o generales no inferior al veinticinco por ciento (25%) podrá pedir por escrito a la Junta Directiva la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para resolver los asuntos que indiquen en su petición. La Junta Directiva deberá ejecutar la convocatoria. ARTICULO 19.—Los miembros de la Junta Directiva fungirán por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. ARTICULO 20.—Para ser directivo se requiere: a) Ser hondureño. b) Ser socio fundadores o general. c) Estar al día con las cuotas ordinarias y extraordinarias. d) Estar presente en el acto de elección; y, e) Gozar de reconocida solvencia moral.

2.—La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA". NOTIFIQUESE: (F) CARLOS ROBERTO REINA, Presidente. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. (F) EFRAIN MONCADA SILVA".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
 Secretario General

9 F. 98.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA DE ASIGNACION FAMILIAR [PRAF]

AVISO DE LICITACION PUBLICA No. 002/98

EL PROGRAMA DE ASIGNACION FAMILIAR (PRAF)

Se complace en invitar a los representantes y distribuidores de empresas nacionales debidamente establecidos en el país, a presentar ofertas para el suministro de 14,172 BOLSAS DE CEMENTO.

BASES DE LA LICITACION

Para adquirir las bases de la licitación, los interesados deberán pagar la cantidad de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 300.00) no reintegrables, en las oficinas de la Tesorería del PRAF, localizada en el edificio HONDELEC, costado Sur del Congreso Nacional, a partir del día lunes 09 de febrero de 1998.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas recibidas se abrirán públicamente el día miércoles 25 de febrero, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones de las oficinas del PRAF, sita en la dirección antes señalada.

LIC. SANDRA LAZARUS DE PAZ BARNICA
 Directora Ejecutiva del PRAF.

9 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública Número 5, autorizada en esta ciudad, por el Notario RAUL LOPEZ CASTRO, con fecha 14 de enero de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil "REDSTONE MINING AND EXPLORATION COMPANY, S. A. DE C. V.", teniendo como domicilio social la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con un capital variable de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 2,000,000.00); como máximo y un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00), siendo su finalidad principal, dedicarse a: a) La prospección, explotación y explotación de minas y canteras; b) Al beneficio metalúrgico y comercialización de las sustancias minerales producidas como minerales metálicos, materiales de construcción, piedras preciosas y de adorno; c) A la compraventa y distribución de toda clase de materia prima mineral, procesada, en proceso y sin procesar para uso en la agricultura como fertilizante y acondicionador de suelos, así como en las industrias siderúrgica, química, pintura, cosméticos, vidrio, cerámica y cementera; d) A la representación de casas comerciales nacionales y extranjeras que importan y exportan al país insumos, repuestos, equipos y maquinaria de toda clase relacionada con minas y canteras y en general a cualquier actividad mercantil, industrial o comercial lícita permitida por la ley.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 1998.

9 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública Número 21, de fecha 20 de enero de 1998, autorizada en esta ciudad, ante los oficios del Notario MARIO ADELMO TINOCO AGUILAR, se constituyó la Sociedad denominada "PROMOTORES DE VENTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conociéndose con las siglas "PROVEN, S. DE R. L.", siendo la actividad principal: Impulsar, colocar productos, rotación, inventario de productos, degustación, presentación de productos nuevos, promociones por televisión, radio u otros medios de difusión por medio de impulsores y en general, a cualesquier otra actividad de lícito comercio, con un capital fundacional de QUINCE MIL LEMPIRAS, y se constituye por tiempo indefinido, su domicilio la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier parte de la República.

San Pedro Sula, Cortés, 21 de enero de 1998.

9 F. 98.

LA GERENCIA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, NELI MOLINA AGUILAR, al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en Escritura Pública

Número 57, autorizada por el Notario JOSE MARIA ALEMAN A., me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público de carga, pasajeros, mixto o cualesquiera otra modalidad de lícito comercio en el país, se denominará "TRANSPORTES NELI", con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, con un capital de LPS. 5,000.00.

Siguatepeque, 21 de enero de 1998

9 F. 98.

NELI MOLINA AGUILAR.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES MORAN", y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 28 de enero de 1998.

9 F. 98.

SANTOS ANASTACIO BARAHONA MORAN.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado en esta ciudad capital, por el Notario RAUL ANTONIO RAMOS C., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al transporte en general, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, con la denominación de "TRANSPORTES LOPEZ".

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero de 1998.

9 F. 98.

CARLOS MANUEL LOPEZ MATEO.

Derechos Reservados

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud: 12,401-97.
 Fecha de presentación: 24 de octubre de 1997.
 Emisión: 9-12-97.
 Solicitante: DELICIA, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula Cortés.
 Apoderado: Lic. Zaglül Bendeck Saade.
 Registro Básico.
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

EMBUTIDOS DELICIA; CALIDAD DESDE SU ORIGEN

Productos: Embutidos en general, especialmente mortadela, jamón bavaria, chorizo extremeño copetines, extractos de carne
 Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 13 26 E y 9 F. 98

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 9553-97.
 Fecha de presentación. 19 de agosto de 1997.
 Solicitante: EXXON CORPORATION.
 Domicilio: Tretón New Jersey, Estados Unidos de América.
 Apoderado: Lic. Leticia María Díaz de González
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "ESSO STOP y diseño".



Productos: Publicidad y negocios
 Clase Internacional: 35.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 26 E. y 9 F. 98

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud. 9552-97
 Fecha de presentación: 19 de agosto de 1997.

Emisión: 3-9-97.
 Solicitante: EXXON CORPORATION.
 Domicilio: Tretón, New Jersey, Estados Unidos de América.
 Apoderado: Lic. Leticia María Díaz de González.
 Registro Básico:

Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

SOLVESSO

Productos: Productos químicos y solventes destinados a la agricultura.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 26 E. y 9 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 9556-97.
 Fecha de Presentación: 19 de agosto de 1997.

Emisión 3-9-97

Solicitante: EXXON CORPORATION.

Domicilio: Tretón, New Jersey, Estados Unidos de América

Apoderado: Lic. Leticia María Díaz de González.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad.

Distintivo: ESSO STOP Y DISEÑO.



Productos Transporte y almacenaje.
 Clase Internacional: 39.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 26 E. y 9 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio
 N° de Solicitud: 9554-97.
 Fecha de presentación: 19 de agosto de 1997.

Solicitante: EXXON CORPORATION

Domicilio: Tretón, New Jersey, Estados Unidos de América

Apoderado: Lic. Leticia María Díaz de González.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "ESSO STOP y diseño



Productos: Construcciones y reparaciones.
 Clase Internacional: 37.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 13, 26 E. y 9 F. 98

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 9555-97.

Fecha de Presentación: 19 de agosto de 1997.

Emisión 9-9-97.

Solicitante: EXXON CORPORATION.

Domicilio: Tretón, New Jersey, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Leticia María Díaz de González.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "ESSO STOP Y DISEÑO".



Productos: Comunicaciones.

Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

13, 26 E. y 9 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 9551-97.

Fecha de Presentación: 19 de agosto de 1997.

Emisión 9-09-97.

Solicitante: EXXON CORPORATION.

Domicilio: Tretón, New Jersey, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Leticia María Díaz de González.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

CO-ACT

Productos: Servicios de apoyo técnico que provean información y cálculos a otros en solventes usados en pinturas, revestimientos tintas, pesticidas y otras aplicaciones.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

13, 26 E. y 9 F. 98.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Empresa Mercantil denominada **COMERCIO E INVERSIONES DE YORO, S. A.**, por este medio convoca a los accionistas de la empresa para que concurren a la sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día miércoles 25 de febrero del corriente año, a las 3:00 p. m., en el local que ocupan las oficinas de Industrias Alfa, S. A., ubicadas en Choloma, Cortés, con el objeto de tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la Ley señala en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el lugar indicado con los accionistas que concurren.

San Pedro Sula, 04 de febrero de 1998

AZUCENA DE CONEDERA
Secretario Consejo de Administración

9 F. 98

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Empresa Mercantil denominada **INDUSTRIA CLIMATIZADORA TECNICA, S. A.**, (CLIMATEC), por este medio convoca a los accionistas de la empresa para que concurren a la sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día miércoles 25 de febrero del corriente año a las 4:00 p. m., en el local que ocupan las oficinas de Industrias Alfa, S. A., ubicadas en Choloma, Cortés, con el objeto de tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la Ley señala en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el lugar indicado con los accionistas que concurren.

San Pedro Sula, 04 de febrero de 1998

AZUCENA DE CONEDERA
Secretario Consejo de Administración

9 F. 98

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Empresa Mercantil denominada **COMERCIO E INVERSIONES, S. A. de C. V. (COMIN)**, por este medio convoca a los accionistas de la empresa para que concurren a la sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 27 de febrero del corriente año a las 6:00 p. m., en el local que ocupan sus oficinas en la 5ta. Avenida 2da. Calle, Barrio El Centro, San Pedro Sula, con el objeto de tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la Ley señala en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el lugar indicado con los accionistas que concurren.

San Pedro Sula, 04 de febrero de 1998

JOSE FERNANDEZ GUZMAN
Secretario Consejo de Administración

9 F. 98

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Empresa Mercantil denominada **FINANCIERA MERCANTIL, S. A. (FIMERSA)**, por este medio convoca a los accionistas de la empresa para que concurren a la sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 27 de febrero del corriente año, a las 5:00 p. m., en el local que ocupan sus oficinas en la 5ta. Avenida, 2da. Calle Barrio El Centro, San Pedro Sula, con el objeto de tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la Ley señala en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el lugar indicado con los accionistas que concurren.

San Pedro Sula, 04 de febrero de 1998

FRANCISCO GAVIDIA
Secretario Consejo de Administración

9 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, domicilio La Ceiba, Atlántida, Suc., todo el país. Abogado: Instrumento Número: "TRANSPORTES MARTINEZ".

9 F. 98. MARIA LORENA ADRIANO MARTINEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, domicilio en La Ceiba, Atlántida, sucursal en todo el país. Abogado: Instrumento Número: "TRANSPORTES GARAY".

9 F. 98. RAQUEL ESPERANZA AGUILAR GARAY

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 380 de nuestro Código de Comercio vigente, a la banca, comerciantes y público en general. SE HACE SABER: Que en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día 15 de octubre de 1997, mediante Instrumento Público Número Noventa y Seis (96), autorizada por la Notario Público GLORIA ARGENTINA CASTRO ALVARADO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, del negocio denominado "MELVIN ELECTRIC COMPANY" (MELCO), con un capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 250,000.00); dicho negocio tendrá su domicilio en Man Grove Baight, Guanaja, Is'as de la Bahía, siendo su finalidad el suministro de energía eléctrica y servicios de televisión por cable y cualquier otra actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre de 1997.

9 F. 98. ERI MELVIN HYDS MOORE,

AVISO DE AUTORIZACION

Al público en general, comercio, industria y autoridades, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública Número 19, de fecha 20 de enero de 1998, autorizada en esta ciudad, ante los Oficios del Notario MARIO ADELMO TINOCO AGUILAR, en mi condición de padre y representante legal, he AUTORIZADO a mi menor hija MILGLIAN SARAHY SANCHEZ FLORES, para que pueda realizar actos de comercio, cumpliéndose así lo exigido por el Artículo 7 del Código de Comercio, a fin de que se le repunte como mayor de edad para todos los actos que en el futuro realizare por su propia cuenta.

San Pedro Sula, Cortés, 21 de enero de 1998.

ALFREDO DE JESUS SANCHEZ VILCHEZ
Padre y Representante Legal.

9 F. 98.

AVISO

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 60, autorizado en esta ciudad, por el Notario RICARDO OSORIO MATA, con fecha 30 de diciembre de 1997, la Sociedad "DROGUERIA VILLASA DE SULA, R.L. DE C.V.", modificó su capital social, siendo éste ahora el capital mínimo la cantidad de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 500,000.00); y el capital máximo UN MILLON DE LEMPIRAS (LPS. 1,000,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998.

9 F. 98.

LA GERENCIA.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes, banca y público en general se les HACE SABER: Que en fecha 23 de enero del año en curso y ante los oficios del Notario ANTONIO POSADAS VIDES, de este domicilio, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya actividad principal la constituye la impresión tipográfica y litográfica, incluyendo encuadernación y su comercialización, venta de útiles escolares y papelería en general y otras actividades relacionadas con la tipografía, que lleva por nombre "GRAFICOS DEL SUR", con un capital de LPS. 40,000.00; y el asiento de sus operaciones está ubicado en esta ciudad Puerto de San Lorenzo, Valle.

San Lorenzo, Valle, de enero de 1998.

9 F. 98. MAURA BETULIA SANCHEZ DE GUEVARA.
Derechos Reservados

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.

Nº de Solicitud: 15.682/97

Fecha de Presentación: 30 de diciembre de 1997

Emisión: 22-01-1998

Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS.

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.

Apoderado: Silvia Orellana M.

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

LA LOTO

Productos: Seguros y finanzas.

Clase Internacional:

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villajta

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 20 F y 5 M. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio

Nº de Solicitud: 15.683/97.

Fecha de Presentación: 30 de diciembre de 1997

Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S A DE C V

Domicilio: Tegucigalpa, M D C

Apoderado: Silvia Orellana M

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

LOTO-3

Productos: Seguros y finanzas.

Clase Internacional: 36

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villajta

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 20 F. y 5 M 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

Nº de Solicitud: 15 685/97

Fecha de Presentación: 30 de diciembre de 1997

Emisión: 22-01-1998.

Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S A DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, M D C

Apoderado: Silvia Orellana M

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

LOTO

Productos: Seguros y finanzas.

Clase Internacional.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villajta

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 20 F y 5 M 98

Solicitud de: Marca de Servicio

Nº de Solicitud 11 192-97

Fecha de Presentación: 01 de octubre de 1997

Emisión: 10-10-97

Solicitante DRESDNER BANK LATEINAME-RIKA AG

Domicilio: Hamburgo, Alemania.

Apoderado: Abog José Ramón Paz

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "DRESDNER BANK LATEINAME-RIKA AG".



Productos: Seguros y finanzas.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Dacio Castillo Flores

Director General de Propiedad Intelectual

9, 20 F. y 6 M 98

MARCA DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica

Nº de Solicitud: 13.991-97.

Fecha de Presentación: 27 de noviembre de 1997

Emisión: 13-01-98.

Solicitante CARTIER INTERNATIONAL B.V.

Domicilio: 436 Herengracht, Amsterdam, The Netherlands

Apoderado: Lic Oscar René Cuevas Bustillo

Registro Básico:

Fecha de Prioridad: Inscrito en Benelux, con el Nº 898285, de fecha 28-7-97.

Distintivo:

DECLARATION

Productos: Jabones; perfumeria; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello y dentífricos

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

9, 20 F. y 6 M 98

A V I S O**SE SOLICITA AMPLIACION DE AREA EN SOLICITUD DE CONCESION MINERA**

El suscrito, Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, por ley, para los efectos del Artículo 52 del Código de Minería, al público en general, hace saber Que en la Dirección General de Minas e Hidrocarburos se ha presentado la solicitud que en su parte conducente dice: SE SOLICITA AMPLIACION DE AREA EN SOLICITUD DE CONCESION MINERA—SE ACOMPAÑA DOCUMENTO —Señor Director General de Minas e Hidrocarburos Yo, ANGEL AUGUSTO CARCAMO PEREZ, de generales expresadas, actuando como Apoderado Legal del señor ADAN WILLIAMS MAYORCA, extremo que se encuentra acreditado en solicitud de concesión minera de nombre SAN MANUEL, que se localiza en el municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, por este acto y con todo respeto vengo a solicitar AMPLIACION DE AREA, en la solicitud aludida, ampliación que se describe así Partiendo del VERTICE N° 1 cuyas coordenadas de cuadrícula son: Latitud 1468000, longitud 495000, de este vértice con rumbo Norte distancia 0.3 Kms se llega al VERTICE N° 2, cuyas coordenadas de cuadrícula son: Latitud: 1468300, longitud 495000, de este vértice con rumbo Este: Distancia 2.0 Km se llega al VERTICE N° 3, cuyas coordenadas de cuadrícula son: Latitud 1468300, longitud 497000, de este vértice rumbo Norte Distancia 0.9 Kms se llega al VERTICE N° 4, cuyas coordenadas de cuadrículas son Latitud 1469200, longitud 497000, de este vértice con rumbo Este. Distancia 1.0 Kms. se llega al VERTICE N° 5, cuyas coordenadas de cuadrícula son: Latitud: 1469200, longitud 498000, de este vértice rumbo Sur. distancia 1.2 Kms se llega al VERTICE N° 6, cuyas coordenadas de cuadrícula son: Latitud 1468000, longitud: 498000, de este vértice con rumbo Oeste Distancia: 3.0 Kms, se llega al VERTICE N° 1 o punto de partida Cerrándose así el perímetro de esta zona, cuya área es de 180 Has La poligonal se encuentra amarrada a la Escuela de la Aldea de La Guajiniquil a su vértice N° 1 con rumbo. N61°00'29 24"W; distancia de 2 217 93 Mts. Las coordenadas del punto de amarre son: Latitud: 1466925, longitud: 496940 FUNDAMENTOS DE DERECHO.—Artículos 54 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 80 de la Constitución de la República

Tegucigalpa, M D C , 24 de noviembre de 1997

Ing. PERCY ARMANDO BUCK MENDOZA
Secretario de Estado en los Despachos de Recursos
Naturales y Ambiente, por ley

29 E., 9 y 19 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga, a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras, con domicilio La Ceiba. Atlántida, sucursal en todo el país

TRANSPORTES ADRIANO

9 F 98

MIREYA ROSARIO ADRIANO MARTINEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado en esta ciudad capital por el Notario Raúl Antonio Ramos C, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al transporte en general, con un capital de Cinco Mil Lempiras, con la denominación de TRANSPORTES MARADIAGA

Tegucigalpa, M D C , 23 de enero de 1998

9 F 98

PETRONILA EDILIA MARADIAGA VASQUEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras Domicilio en La Ceiba, Atlántida, sucursal en todo el país

TRANSPORTES BRAYAN

9 F 98

LIDIA MARINA LOPEZ APAPICIO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional con un capital de Cinco Mil Lempiras Abogado Juan F Barón Lupac. Instrumento número 116 TRANSPORTES TROCHEZ

9 F .98

SUYAPA MARITZA TROCHEZ MONTERREY

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Ana Joaquina Aguilar, al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER Que me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicada al transporte de pasajeros en taxi, con el nombre comercial TRANSPORTES AGUILAR", con un capital de Lps 5,000 00 y con domicilio en Tegucigalpa, M D C

Tegucigalpa, M. D C , 31 de diciembre de 1997

9 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general se hace saber Que en Escritura Pública N° 23 autorizada en la ciudad de Tocoa, Colón, bajo los oficios del Abogado Luis René Amador Rico, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "CONCRETOS Y AGREGADOS DEL AGUAN, S DE R L.", empresa dedicada a la producción de productos derivados del concreto, como losas, bloques y otros como tuberías y cualquier actividad relacionada con el ramo Dicha sociedad se fundó con un capital inicial de Lps 200 000.00 y tendrá su domicilio en la ciudad de Tocoa

Tocoa, 23 de enero de 1998

9 F. 98

LA GERENCIA

Derechos Reservados

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Abogado Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicada al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES ORTIZ", y con domicilio en esta ciudad capital

Comayagüela, M. D. C., 23 de enero de 1998

9 F 98

MARIA MARCELINA ORTIZ ORTIZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, siendo la denominación de mi negocio TRANSPORTES AGUILAR, con domicilio esta ciudad capital

Comayagüela, M. D. C. 23 de enero de 1998

9 F 98

MERY CAROLINA AGUILAR GOMEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER. Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras Abogado Juan Carlos Alfonso Castro Instrumento número TRANSPORTES CARDENAS

9 F 98

RONEY RODRIGUEZ CARDENAS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER. Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras Abogado Juan Francisco Barón Lupiac. Instrumento número 101 TRANSPORTES ANDINO

9 F 98

SUYAPA ALEJANDRINA ANDINO FLORES

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras Abogado Juan F. Barón Lupiac Instrumento número 123 TRANSPORTES ORDÓÑEZ

9 F 98

JOSE DEL CARMEN ORDÓÑEZ FLORES

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER. Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL dedicándome a la compra y renta de vehículos, lavado y engrase venta y reparación de llantas y otros con un capital de (Cinco Mil Lempiras) Los 5,000 00, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Valle bajo la denominación de LLANTERA LOS CUATRO HERMANOS, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de enero de 1998

9 F. 98

CARLOS BOHANERGES VARGAS AGUILERA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y a los comerciantes en particular, se les hace saber: Que mediante Escritura Pública número cinco, autorizada en esta ciudad, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Sociedad denominada "MAYDECO, S DE R L "; con capital de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000 00), siendo su domicilio el municipio del Distrito Central; y teniendo como finalidad principal la compraventa, distribución y comercialización de materiales de concreto y de construcción, compraventa de bienes raíces, y toda actividad de lícito comercio en el país

Tegucigalpa, M D C , 23 de enero de 1998

9 F 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Instrumento Público N° 6 autorizado en esta ciudad capital, por el Notario Raúl Antonio Ramos C., quedó constituida la Sociedad Mercantil denominada "EMPRESA DE TRANSPORTES LA CUSCATLECA, S DE R L "; dedicada al transporte en general, con un capital inicial de (Lps. 5,000.00), cuyo domicilio es en esta ciudad capital

Tegucigalpa, M.D.C , 23 de enero de 1998

EVELIO DE JESUS LARIOS

Gerente General

9 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, y a los comerciantes en particular se hace saber. Que mediante Instrumento Público de esta fecha y autorizado en esta ciudad, por el Notario José Arturo Chavarría Sierra, se constituyó la Sociedad "ALTAVISTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ALTAVISTA, S DE R L); con la finalidad de importar, distribuir, comprar y vender aros y anteojos de todo tipo; repuestos y accesorios para los mismos, representar casas nacionales y extranjeras, fabricantes y distribuidores de estos productos y demás actos afines de lícito comercio, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps 5000 00), con este domicilio, duración indefinida, y administrada por sus socios como Gerentes Generales

Tegucigalpa, M del D C , 22 de enero de 1998

LOS GERENTES GENERALES

9 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general se hace saber. Que mediante Instrumento Público autorizado en esta ciudad, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario Enrique Flores Lanza se constituyó la Sociedad "CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS S A DE C V ", con un capital mínimo suscrito y pagado de Cincuenta Mil Lempiras (Lps 50,000 00) y un capital máximo autorizado de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (Lps 250,000 00), constituida por tiempo indefinido; con domicilio social en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central; estando administrada por un Gerente General, y con las finalidades siguientes: a) Brindar planificación, asesorías y consultorías especializadas en las áreas de diseño y construcción de estructuras, trabajos topográficos, pavimentación, edificación de puentes, carreteras, vías de acceso, diseños arquitectónicos; b) Representación de personas naturales o jurídicas afines al giro de la sociedad, y las demás actividades de lícito comercio

Tegucigalpa, M D.C , 20 de enero de 1998

GERENCIA GENERAL

9 F 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE SABER: Que el señor José Luis Ramírez, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino del Municipio de Sensenti, en el departamento de Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio de una vega, ubicada en el sitio El Mescal, de esta jurisdicción, con una extensión de aproximadamente tres manzanas, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte, terreno libre antes, hoy con Marcelina Deras; al Sur, Río Sixe; al Este, camino real que conduce a la Encarnación y Elías Santamaría, y; al Oeste, con posesión de Juan Deras antes, hoy de Aquilina Maldonado y Adelfa Deras, vega denominada El Coyo, y sobre el cual ha tenido una ocupación quieta y pacífica. Para que lo represente confirió poder a la Licenciada Doris Lucía Figueroa.—Ocotepeque, noviembre, 21 de 1997.

Maria del Carmen Suazo
Secretaria

Juzgado de Letras departamental de Ocotepeque

8 D. 97 y 8 E. 9 F. 98

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para efectos de ley, HACE SABER: Que José Arturo Lobo Torres presento solicitud de Título Supletorio de solar ubicado en barrio Las Flores-Juticalpa, mide y limita: Al Norte, 25 Vrs., con Rodolfo Castro; al Sur, disminuyendo en partes unas más largas que otras, en semicírculo, 38 vrs. con propiedad de Cristina Miralda, calle de por medio; al Este, 15 Vrs. calle de por medio, con Tomás Cáceres, y; al Oeste, 17 Vrs., con

Enma Quintanilla, lo posee hace más de diez años en forma pacífica y no interrumpida, no perjudica a terceros. Acredita la posesión con declaración de Héctor Manuel Escobar Zelaya, Santiago Zelaya y Martín Emiliano Henríquez Ochoa, propietarios. Confirió Poder al Licenciado Aldo Evenor Salas Martínez, con colegiación número 01197 —Juticalpa, 25 de noviembre de 1997.

Lidia Teresa Zelaya
Secretaria

9 D. 97., 9 E y 9 F. 98.

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.

N° de Solicitud: 12.403-97.
Fecha de presentación: 24 de octubre de 1997.

Emisión: 11-12-97.

Solicitante: DELICIA, S.A.

Domicilio: San Pedro Sula.

Apoderado: Lic Zagliú Bendeck Saade.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**DE CALIDAD;
EMBUTIDOS DELICIA
SABE MAS**

Productos: Embutidos en general, especialmente mortadela, jamón bavaria, chorizo extremeño copelines, extractos de carne

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Vialta
Registradora de la Propiedad Industrial

13, 26 E. y 9 F 98

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de Marca de Fábrica
N° de Solicitud. 15.397-97.
Fecha de Presentación: 19 de diciembre de 1997
Emisión: 16-01-98
Solicitante. PARKE DAVIS & COMPANY.
Domicilio: 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey, 07950 U.S A
Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo.

CAPSUGEL

Productos: Cápsulas de gelatina vacías para medicamentos

Clase Internacional. 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

9, 20 F y 6 M 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
N° de Solicitud: 15 103/97.
Fecha de Presentación: 12 de diciembre de 1997.
Emisión: 16-01-98
Solicitante: LUCENT TECHNOLOGIES INC.
Domicilio: 600 Mountain Avenue, Murray Hill, New Jersey 07974
Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo.
Registro Básico
Fecha de Prioridad:
Distintivo:

AIRLOOP

Productos: Productos de telecomunicaciones, principalmente sistema local de telecomunicaciones locales inalámbricos consistente de una estación base centralizada rodeada por varias antenas fijas inalámbricas de acceso para suscriptores asignada a la estación base

Clase Internacional. 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

9, 20 F y 6 M 98

Derechos Reservados

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de Nombre Comercial.

N° de Solicitud: 11.191-97.

Fecha de Presentación: 01 de octubre de 1997

Emisión: 14-10-97.

Solicitante DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG

Domicilio: Hamburgo, Alemania

Apoderado: Abog José Ramón Paz

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Solicitante DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG".



Productos: Seguros y finanzas

Clase Internacional: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Dacio Castillo

Director General de Propiedad Intelectual

9, 20 F. y 6 M. 98

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se dictó sentencia en este Despacho de Justicia, en fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la cual resuelve declarar a Mariano Zúñiga Urraco, heredero ab-intestato de su difunto padre, señor José de la Rosa Zúñiga y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o me-

yor derecho.—Tegucigalpa, M. D. C., 15 de enero, 1997.

CLAUDIA VERONICA MONCADA
Secretaria por ley

9 F. 98.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario por ley del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, departamento de Colón, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en el Expediente N° 6459-97, promovido por la señora Agustina Aguilera, como madre y representante legal de los menores Rodman Sahy, Enos Agustín y Gary Eduardo, todos de apellido Mendoza Aguilera, este Juzgado dictó sentencia declarando herederos ab-intestato a los menores antes mencionados, de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara el causante Agustín Mendoza Munguía, padre de los menores.—
Trujillo, Colón, 2 de febrero de 1998

ODILIO MEZA HERNANDEZ

Secretario por ley

9 F. 98.

DEMANDA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondiente, hace saber: Que en fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, interpuso demanda ante esta judicatura, el señor Miguel Angel Chavarría, contra el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA) y del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUEMP), demanda contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo. Declarar el mal procedimiento y fundamentos en la emisión de una jubila-

ción y el traslado de valores actuales de un instituto a otro.—Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad, y como medida para su restablecimiento a la jubilación el pago de la misma, daños y perjuicios y costas del juicio, alegando no ser conforme a derecho.

FABIOLA CASTRO MARQUEZ

Secretaria

9 F. 98

ADOPCION

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, avisa: Que en fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, fue presentada ante este Despacho, solicitud de adopción por los señores Thomas Clark Banever y Jennifer E. Burke de Banever, enfermera, ambos mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad norteamericana y de tránsito por esta ciudad, con el objeto de que se le concede autorización judicial para adoptar, en forma plena a el menor Luis Alberto Escobar Moncada, también conocido como Nicholas Vincent Vitale Pirello.—Tegucigalpa, M. D. C., 16 de diciembre de 1997

MARLON EDUARDO COREA

Secretario por ley

9 F. 98

CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, de esta sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha nueve de diciembre de 1997, se presentó ante esta adjudicatura, solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor consistente en un cheque Número 1204208, librado, en fecha 10 de febrero de 1997, por la señora Mirna Florida I. de Arta, a favor de DISTRIBUIDORA NACIONAL, S. A. DE C. V., por la suma Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Un Lempiras con Cuarenta Centavos (Lps. 44,351.40), así mismo este juzgado admitió dicha solicitud, mandando que por medio de la señora receptora del despacho, se notificara la presente solicitud a la señora Mirna Florida I. de Arta, así mismo que se publique un extracto de la misma en el Diario Oficial La Gaceta.—San Pedro Sula, Cortés, 28 de enero de 1998.

ROSA LIDIA ANDRADE DE EUCEDA

Secretaria por ley.

Juzgado de Letras Cuatro de lo Civil

9 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y para los efectos de ley, se hace saber: Que en esta fecha y ante los oficios del Notario José C. Núñez Velásquez, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; bajo la denominación social de "HONDUCUEROS"; dedicándome a la compraventa, elaboración, distribución de productos de cuero y similares, y otras actividades de lícito comercio; empezando operaciones con un capital de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00); con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M. D. C., 23 de enero de 1998

OMAR ALEXIS CASTRO BORJAS
Gerente Propietario

9 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y para los efectos de ley, se hace saber: Que con fecha 30 de diciembre de 1997, ante las oficinas del Notario Gabino Morales, ha quedado constituido el negocio mercantil "MINI SUPER GENESIS"; con domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, dedicándose a la compra y venta de granos básicos, abarrotería en general, y cualquier otra actividad de lícito comercio; con un capital de Lps. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras exactos).

Olanchito, 30 de diciembre de 1997

ANGEL LEONARDO BUSTILLO

9 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, JOSE ANTONIO SANTOS AGUILAR, al público en general, y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en Escritura Pública N° 37, autorizada por el Notario José María Alemán A., me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicado al transporte público de carga, pasajeros, mixto, o cualesquiera otra modalidad de lícito comercio en el país, se denominará "TRANSPORTES JOSE"; con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; con un capital de Lps. 5,000.00.

Siguatepeque, 21 de enero de 1998

JOSE ANTONIO SANTOS AGUILAR

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber Que mediante los oficios del Notario Héctor Ramón Tróchez Velásquez, en Escritura Pública N° 36 del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL; siendo mi actividad principal, la compraventa de granos básicos; conocida como razón social "BODEGA MADRID"; con domicilio en Pueblo Nuevo, Nueva Frontera, Santa Bárbara, con un capital inicial de Lps. 5,000.00.

Nueva Frontera, Santa Bárbara, 23 de enero de 1998

RAMON MADRID BARRERA

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en Instrumento Público número 5, autorizado por el Notario Juan René Rivera Martínez, el día 21 de enero del corriente año, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, y mi actividad principal será: El transporte de carga a nivel nacional e internacional, el transporte público de personas por medio de taxi, bus, microbús o cualquier otro medio, al comercio en general y a cualquier otra actividad lícita. Funcionará bajo el nombre de "TRANSPORTES DOMINGUEZ", con un capital de Tres Mil Lempiras (Lps. 3,000.00), tendrá su domicilio en Tegucigalpa, M. D. C. seré su propio administrador.

Tegucigalpa, M D C., 26 de enero de 1998

9 F. 98

FERMIN DOMINGUEZ VARGAS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Marta Marina Enamorado Mercado, al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en Escritura Pública número 38, autorizada por el Notario José María Alemán A., me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público de carga, pasajeros, mixto o cualesquiera otra modalidad de lícito comercio en el país, se denominará "TRANSPORTES CASTRO", con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, con un capital de Lps. 5,000.00.

Siguatepeque, 21 de enero de 1998

9 F. 98

MARTA MARINA ENAMORADO MERCADO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública número 20, de fecha 20 de enero de 1998, autorizada en esta ciudad, ante los oficios del Notario Mario Adelmo Tinoco Aguilar, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la actividad principal de mi negocio la regalería, decoración para cualquier tipo de evento u ocasión, animación, venta de dulcería y eneseres relacionados; todo con servicio a domicilio y cualesquier otra actividad de lícito comercio, bajo la denominación de "MUNDO MAGICO", con un capital de Quince Mil Lempiras, su domicilio Avenida Circunvalación, San Pedro Sula, Cortés, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier parte de la República.

San Pedro Sula, Cortés, 21 de enero de 1998

9 F. 98

MILGIAN SARAHY SANCHEZ FLORES

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y en fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario Adalberto Aquiles Reyes O., hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, en virtud de tener instalado en el Municipio de San José de Copán, un establecimiento comercial denominado "CREACIONES DAYANY", dedicado a la fabricación de ropa de vestir, así como también a otras actividades afines o similares a la actividad principal de dicho negocio, dentro y fuera del país; así como a cualquier otra actividad similar permitida por la ley, cuyo negocio girará con un capital funcional de Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 10,000.00) y su domicilio será el Municipio de San José de Copán

Santa Rosa de Copán, 22 de enero de 1998

9 F. 98

FLORENTINO GUERRA CLAROS

Derechos Reservados

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha, y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio TRANSPORTES REYES, con domicilio en esta ciudad capital y agencia en Talanga, Francisco Morazán.

Comayagüela, M. D. C., 26 de enero de 1998.

ORFILLIA ROMELIA REYES BARAHONA

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado JUAN F. BARON LUPIAC. Instrumento Número 123. TRANSPORTES GODOY.

MARITZA LORENA GODOY ISAGUIRRE

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado JUAN F. BARON LUPIAC. Instrumento Número 100. TRANSPORTES TURCIOS.

MARIA LUISA TURCIOS GOMEZ

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado JUAN F. BARON LUPIAC. Instrumento Número. TRANSPORTES ALMENDARES.

FRANCISCA ALMENDAREZ AMADOR

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado. Instrumento Número. "TRANSPORTES ALVARADO".

HENRY ORLANDO ALVARADO GOMEZ.

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en Instrumento Público Número 6, autorizado por el Notario JUAN RENE RIVERA MARTINEZ, el día 21 de enero del corriente año, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, y mi actividad principal será: El transporte de carga a nivel nacional e internacional, el transporte público de personas por medio de taxi, bus, microbús o cualquier otro medio, al comercio en general y a cualquier otra actividad lícita. Funcionará bajo el nombre de "TRANSPORTES ZAPATA", con un capital de TRES MIL LEMPIRAS (LPS. 3,000.00), tendrá su domicilio en Tegucigalpa, M. D. C., seré su propia Administradora.

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de enero de 1998.

ROSA ONDINA ZAPATA

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de carga de pasajeros, con un capital inicial de LPS. 5.000.00, con domicilio en Tegucigalpa, M. D. C., y sucursales a nivel nacional, y con el nombre de "TRANSPORTES VELASQUEZ". Notaría del Abogado JUAN F. BARON LUPIAC.

Tegucigalpa, M. D. C., de de 1998.

FELIPE VELASQUEZ VASQUEZ

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Emilia Patricia Cruz Lanza, al público en general, HAGO SABER: Que me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo el nombre comercial de FARMACIA Y CLINICA CRISTO REY, que me dedicaré particularmente al ofrecimiento de servicio médico, hospitalización, compraventa y venta de medicinas y cosméticos y demás actividades afines con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, con un capital de LPS. 10.000.00, y ante los oficios del Notario JOSE MARIO MALDONADO M.

Tegucigalpa, M. D. C., 4 de noviembre de 1997.

F) EMILIA PATRICIA CRUZ LANZA

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicada al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES OSCARITO", y con domicilio en esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 23 de enero de 1998.

9 F. 98.

DELMY LILIAN MARTINEZ SILVA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Tres (3), autorizado en esta ciudad, por el infrascrito Notario, el día 22 de enero de 1998, se constituye la Sociedad "JUEGOS INGENIOSOS, S. DE R. L." (J.I., S. DE R. L.), con domicilio en esta ciudad y tendrá como finalidad toda actividad relacionada con la creación, diseño, publicación, mercadeo, publicidad, venta y distribución de juegos de entretenimiento para el público en general, registro de los mismos con sus nombres y marcas respectivas, representación de casas nacionales y extranjeras y en general cualquier actividad de lícito comercio, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); siendo gerente general el señor Rafael Emilio Uiloa Paguada.

GUILLERMO COINDET C.

Notario Autorizante

9 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número Uno (1) autorizado en esta ciudad, por el infrascrito Notario, el día 20 de enero de 1998, se constituyó la Sociedad "VETERINARIOS DE EQUINOS, S. DE R. L." (VETEQUI, S. DE R. L.), con domicilio en esta ciudad y tendrá como finalidad toda actividad relacionada con servicios veterinarios, diagnóstico, venta de productos, medicamentos y equipos, representación de casas nacionales y extranjeras y en general cualquier actividad de lícito comercio, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); siendo gerente general el Doctor Javier Matamoros Flores.

GUILLERMO COINDET C.

Notario Autorizante

9 F. 98.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Empresa Mercantil denominada **INDUSTRIAS ALFA, S. A. de C. V.**, por este medio, convoca a los accionistas de la empresa para que concurran a la sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día miércoles 25 de febrero del corriente año, a las 5:00 p. m., en el local que ocupan sus oficinas en Choloma, Cortés, con el objeto de tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la Ley señala en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el lugar indicado con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 04 de febrero de 1998

SUZETTE GAVIDIA
Secretario Consejo de Administración

9 F. 98

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Empresa Mercantil denominada **ALFA FONDO INDUSTRIAL, S. A. de C. V. (ALFISA)**, por este medio convoca a los accionistas de la empresa para que concurran a la sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 27 de febrero del corriente año, a las 4:00 p. m., en las oficinas de COMIN, ubicadas en la 5ta. Avenida 2da. Calle, Barrio El Centro, San Pedro Sula, con el objeto de tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la Ley señala en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el lugar indicado con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 04 de febrero de 1998

SUZETTE GAVIDIA
Secretario Consejo de Administración

9 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, **HAGO SABER**: Que en Instrumento Público autorizado por el Abogado Pedro Rendón Pineda me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo la actividad principal de mi negocio la abarrotería en general y todo lo que tenga relación con la actividad principal del negocio y cualquier otra de lícito comercio; se inicia operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras (L 5,000 00), su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país, si la actividad comercial así lo requiere; siendo su denominación social "**BODEGA CENTRAL**", y el negocio será administrado por el declarante, en su calidad de Gerente Propietario del mismo.

San Pedro Sula, departamento de Cortés,

18 de septiembre de 1997

9 F. 98

JUAN ANGEL ROMERO DUBON

AVISO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia de esta ciudad de La Ceiba, **HACE SABER**: A la señora madre o los familiares de la menor María Mencía, de aproximadamente nueve meses de edad, quién fuese dejada en abandono, y que actualmente se encuentra en colocación familiar con los señores Carlos Ramón García Castro y Marie Jeanette Kawas Giacomán, desde el mes de junio del año en curso. Que deben comparecer a esta dependencia judicial a tratar asunto relacionado con dicha menor, a quien se le han iniciado diligencias para la declaratoria legal de abandono.

La Ceiba, 19 de agosto de 1997

MIREYA LOZANO ALEMAN
Secretaria por ley

9 F. 98

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del **CASINO SAMPEDRANO, S. A. DE C. V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 7 de marzo de 1998, a las 12:00 m., en las instalaciones de la Sociedad, para tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si no hubiera quórum en la fecha arriba indicada la sesión se celebrará el día siguiente a la misma hora y en el mismo local con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, enero 20 de 1998

LUIS FRANCISCO GAVIDIA CARACCIOLI
SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION

9 F. 98

CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 380 de nuestro Código de Comercio vigente, a la banca, comercio y público en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad capital, con fecha veintiséis de enero de 1998, por el Notario MIGUEL ANGEL ACOSTA ARTICA, se constituyó como COMERCIANTE INDIVIDUAL, la señora BLANCA HARMIDA CASTAÑEDA VASQUEZ, cuyo negocio se denomina "TRANSPORTES SANTA MARTA", con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00); siendo la finalidad la exportación servicio de transporte urbano y afines, tendrá como domicilio la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del territorio hondureño y en el extranjero.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 1998.

BLANCA HARMIDA CASTAÑEDA VASQUEZ
Gerente General.

9 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la construcción, mantenimiento, diseños y ventas de materiales eléctricos, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); denominado "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DOMINGUEZ".

San Lorenzo, Valle, 26 de enero de 1998.

9 F. 98. **JOSE ALBERTO DOMINGUEZ RIVAS**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A la banca, comercio y público en general y para dar cumplimiento a los Artículos 389, 390, 394 del Código de Comercio, mediante Instrumento Número 1177, autorizado por la Abogado MARIA LASTENIA CRUZ MEJIA, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, con giro de creación y fabricación de ropa, para ambos sexos, con un capital de LPS. 5,000.00; y con domicilio en esta ciudad capital.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de diciembre de 1997.

9 F. 98. **MARCO TULIO CACEREZ DONAIRE.**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado: JUAN F. BARON LUPIAC. Instrumento Número 122. "TRANSPORTES TRANSPORTACION DE PERSONA EN EL UREA URBANA; COMERCIO: Consultoría y construcción.

9 F. 98. **DANIEL ALFONSO ZUNIGA LOPEZ.**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio y para los efectos legales, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Ocho, autorizada por la Notario Público GLORIA ARGENTINA CASTRO ALVARADO, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de enero del año en curso, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, mi actividad será todo lo referente a la prestación de servicios de bar y restaurante, importación y venta de electrodomésticos, manejo de billares y en general a cualquier otra actividad de lícito comercio, bajo el nombre comercial de "WILFRED LAWRENCE LINWOOD", iniciando operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00); y con domicilio en Guanaja, Islas de la Bahía.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero de 1998.

9 F. 98. **WILFRED LAWRENCE LINWOOD.**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, domicilio La Ceiba, Atlántida, Suc., todo el país. Abogado: Instrumento Número: "TRANSPORTES ESTEVEZ".

9 F. 98. **MANUEL ANTONIO ESTEVEZ.**
Derechos Reservados

PATENTE DE INVENCION

Solicitante de: Patente de Invención

Nº de Solicitud: 3402-94

Fecha de presentación: 03 de mayo de 1994

Emisión: 12-11-97.

Solicitante: THE MEAD CORPORATION.

Domicilio: Dayton, Ohio, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Daniel Casco López.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Denominación: DISPOSICION DE PANEL DE INTERCIERRE PARA TRANSPORTE DE ENVOL-TURA.

Breve Descripción: El presente invento provee una disposición del panel de intercierrre en que la resistencia inherente del material del panel para ser doblado es efectivamente utilizado para aumentar la estabilidad del ajuste de intercierrre entre los paneles.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Arts. 51, 56, Ley de la Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registrador de la Propiedad Industrial

9 D 97., 9 E y 9 F 98

PATENTE DE INVENCION

Solicitante de: Patente de Invención.

Nº de Solicitud: 8375-91.

Fecha de presentación: 18 de noviembre de 1991.

Emisión: 12-11-97

Solicitante: THOMAS T. YAMASHITA

Domicilio. Pocatello, Idaho, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Daniel Casco López.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Denominación: "Método mejorado para degradar productos químicos orgánicos en la tierra, que mejora sus características para el crecimiento de vegetación, especialmente tierra que ha sido contaminada por sustancias químicas tales como herbicidas y pesticidas y una composición para llevarlo a cabo".

Breve Descripción: Este invento se refiere al tratamiento de la tierra para mejorar sus características para el crecimiento de vegetación, y se refiere más particularmente al tratamiento de la tierra que ha sido contaminada

por sustancias químicas tales como herbicidas y otros pesticidas.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente. (Arts. 51, 56, Ley de la Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

9 D. 97., 9 E. y 9 F. 98

INCORPORACION DE PATENTE DE INVENCION

Solicitante: Incorporación de Patente de Invención.

Nº de Solicitud: 3465-92.

Fecha de presentación: 18 de mayo de 1992.

Emisión: 12-11-97.

Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED

Domicilio: Glaxo House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex, Inglaterra.

Apoderado: Lic. Daniel Casco López.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad: Inscrita en Bélgica con el Nº 899,448. El 18 de abril de 1984, válida hasta el 18-4-2004

Denominación: UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN COMPUESTO DERIVADO DE FENETANOLAMINA.

Breve Descripción: Esta invención se refiere a compuestos de fenetanolamina que tienen una acción estimulantes y en el procedimiento para su preparación, a composiciones farmacéuticas que los contienen y a su empleo en medicina.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Arts 51, 56, Ley de la Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

9 D. 97., 9 E. y 9 F 98

INCORPORACION DE PATENTE DE INVENCION

Solicitante: Incorporación de Patente de Invención

Nº de Solicitud 5377-92.

Fecha de presentación: 17 de julio de 1992.

Solicitante JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC.

Domicilio: Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Daniel Casco López.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Denominación: "MODELO DE PAQUETE SECUNDARIO PARA VARIOS CONTENEDORES DE LENTES DE CONTACTO".

Descripción: La presente invención esta relacionada con un modelo de paquete secundario para varios contenedores de lentes de contacto, que es totalmente diferente de los conocidos, caracterizándose por su forma y configuración, especiales, que le proporcionan un aspecto peculiar y propio.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Arts. 51, 56, Ley de la Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registrador de la Propiedad Industrial

9 D 97., 9 E. y 9 F. 98

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: Nombre Comercial.

Nº de Solicitud: 6501-97.

Fecha de Presentación: 09 de junio de 1997.

Emisión: 18-12-97.

Solicitante: LOGICA, S. DE R. L.

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.

Apoderado: Lic. Oscar Sarmiento Coello.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "MAGIC".



Productos: Compra y venta de equipo y programas para el tratamiento de información de datos (informática).

Clase Internacional: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

27 E., 9 y 28 F. 98

Derechos Reservados